

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		l. ^o	z. ^o	c. ^o	l. ^o	z. ^o	c. ^o			
Otro quíñon de 5 tierras, y 11 medias de 25 fanegas y 3 celemines, y 3 medios prados de 2 fanegas 7 celemines 2 cuartillos que lleva en arriendo Pablo Casado. Sin cargas y vence en id.	7	7	2	”	”	”	3.000	5.948	5.948	

NOTA Los dos anteriores quíñones se hallan arrendados reunidos en 15 fanegas y 3 celemines trigo, y habiendo de rematarse cada uno de por sí con arreglo al dictámen de los peritos, se ha hecho el prorrateo, que va demostrado.

Convento de Sto. Domingo de Leon.

Rioseco de Tapia.

Un quíñon de 2 tierras linares de 2 fanegas 9 celemines, 8 prados y 3 tablas de 7 y medio caños y 2 montones yerba que llevan en arriendo Manuel Quiñones, y Francisco Arias. Sin cargas y vence en 11 de Noviembre de 1843.	62	34	”	”	”	”	4.300	1.887 ²⁶	4.300
Otro quíñon de un liar de 6 celemines, que lleva Benancio García. Sin cargas y vence en 11 de Noviembre de 1843.	2	31	”	”	”	”	200	87 ²³	200
Otro id. de 3 tierras id. de una fanega 6 celemines que lleva Baltasar Beltran. Sin cargas y vence en id.	8	8	”	”	”	”	560	245 ²⁹	560
Otro id. de un prado cerrado de una fanega 6 celemines que lleva Francisco Alvarez, mayor. Sin cargas y vence en id.	7	10	”	”	”	”	500	219 ¹⁹	500
Otro id. de un barbecho de un celemin centeno que lleva Francisco Quintanilla, mayor. Sin cargas y vence en id.	3	0	”	”	”	”	60	26 ¹⁴	60
Otro de dos tierras linares de una fanega 3 celemines que lleva el mismo Francisco Quintanilla, mayor. Sin cargas y vence en id.	7	26	”	”	”	”	530	232	530

NOTA Los seis quíñones que anteceden se hallan arrendados reunidos en 90 reales y debiendo de subastarse por separado con arreglo al dictámen de los peritos, se ha hecho el prorrateo designado.

Monjas Bernardas de Carrizo

Molina Seca.

10 tierras trigales y centenales de 32 fanegas y 3 celemines, un huerto de un cuartillo, 3 sotos de dos cuartales, y 2 viñas de 7 jornales, y un prado de 9 cuartales, término de id. y vence el arriendo en id.	1000	”	”	”	”	”	18.875	30.000	30.000
							Precio regulador de las especies.	Importe total del cánón ó renta reducida á metálico. Reales vellon.	Capitalizacion segun Real órden de 22 de Abril y 27 de Junio de 1838.

S. Marcos de Leon.

Geras de Gordon y Casares.

Un quíñon de tierras y prades que lieba en arrendamiento Pedro Ordoñez vecino de Geras, por las que paga anualmente 200 rs.	200	”	”	”	”	”	200	13.332 ²²	”
---	-----	---	---	---	---	---	-----	----------------------	---

Lo que se anuncia al público para que todo el que quiera interesarse en los remates concorra en el local señalado a las horas y día que se expresa. Leon 10 de Junio de 1843. = José Senés.

Intendencia de la provincia de Leon.

CLERO SECULAR.

NOTA. *De los remates celebrados en esta capital en el dia 9 del corriente; con espresion de la postura mas alta que se hizo por los licitadores á saber:*

	<u>Reales vellon.</u>
10 tierras, 5 lineares y 52 prados.	16.000
14 tierras, 4 lineares y 2 prados.	7.100
2 prados.	9.200
28 tierras.. . . .	20.200
57 tierras, 7 lineares, 5 prados, 4 huertas, un huer- to y una panera.. . . .	38.000
12 tierras.. . . .	6.500
Una panera.	2.500
8 tierras.. . . .	5.300
15 tierras, 4 prados.	3.350
9 tierras y 2 prados.. . . .	4.100
7 tierras y un prado.. . . .	1.400
5 tierras y 4 prados.. . . .	4.600
5 tierras y 8 prados.. . . .	12.300
5 prados y un hero.	1.900
17 tierras y 14 prados.	4.700
22 tierras y 24 prados.	6.500
5 tierras, 24 prados.	4.300
4 tierras, 3 prados.	2.100
33 tierras, 6 prados.	11.050
Una casa Meson.	48.000
Otra casa.. . . .	46.836
Otra casa.. . . .	30.241

Leon 10 de Junio de 1843.—José Senés.

Leon: Imprenta de Pedro Miñon.